

## **BASES LEGALES DE CONCURSO**

### **“CMR Puntos agosto 2025”**

En Santiago, a 30 de julio de 2025 Hipermercados Tottus S.A., RUT 78.627.210-6, representado por Sebastián Simonetti Vicuña, cédula de identidad N°13.442.409-5, con domicilio para estos efectos en Nataniel Cox N°620, piso -1, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, en adelante, “Tottus” viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

#### **PRIMERO: Antecedentes generales.**

Desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 3 de agosto de 2025, Tottus desarrollará un concurso denominado “**CMR Puntos agosto 2025**” consistente en el sorteo de 300 abonos de CMR Puntos, entre todos los clientes que, durante la vigencia del concurso: 1) reciban y abran el correo electrónico enviado por Tottus en el cual se les invita a participar del concurso, 2) estén inscritos en el Programa CMR Puntos, y 3) realicen una compra sobre \$15.000 en las tiendas físicas de Tottus, en Tottus.cl o en Tottus App. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

#### **SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales con capacidad legal para obligarse, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que estén inscritos en el Programa CMR Puntos, y que cumplan con el procedimiento detallado en la cláusula siguiente.

#### **TERCERO: Procedimiento.**

Para participar en el concurso, los clientes deberán, durante su vigencia, realizar lo siguiente:

1. Recibir y abrir el correo electrónico enviado por Tottus en el cual se les invita a participar del concurso.
2. Estar inscrito en el Programa CMR Puntos.
3. Realizar a lo menos una compra sobre \$15.000 en las tiendas Tottus, en Tottus.cl o en Tottus App.

La compra en Tottus.cl o Tottus App debe realizarse con la cuenta de usuario de la persona que recibió el correo para poder participar en el concurso.

En el caso de que la compra se realice en las tiendas Tottus, el cliente debe indicar el rut para estar en la base de participantes.

Para efectos del sorteo, solamente se contará una compra por cliente, independiente de la cantidad de compras que haya realizado por los distintos canales de venta adheridos al concurso.

#### **CUARTO: Duración.**

El concurso se llevará a cabo entre el 1 de agosto de 2025 y el 3 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.

#### **QUINTO: Sorteo y Premio.**

El 11 de agosto de 2025, se realizará un sorteo al azar donde se elegirá a los 300 ganadores, entre todos los clientes que participaron válidamente del concurso.

Cada ganador recibirá como premio un abono de 3.000 CMR Puntos, los cuales se abonarán y se verán reflejados en la cuenta de ellos a más tardar el 3 de septiembre de 2025. Los CMR Puntos tendrán una vigencia dependiendo del plan CMR Puntos que tenga cada cliente ganador (entre 1 a 2 años, para más detalle de este punto pueden revisarlo directamente en la página de CMR puntos).

Más información sobre el canje y acumulación de puntos sujetos a términos y condiciones del reglamento del programa CMR Puntos vigente, disponible en [www.cmrpuntos.cl](http://www.cmrpuntos.cl). Los CMR Puntos serán abonados por Servicios e Inversiones Falabella Limitada.

El premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero, ni por otros productos o servicios, y no es transferible a terceras personas. Los CMR Puntos podrán ser canjeados dentro del sitio web de la CMR Puntos (<https://experiencias.cmrpuntos.cl/>) y en falabella.com bajo la modalidad de CMR Puntos + pesos.

#### **SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.**

El nombre completo de cada ganador será publicado en [www.tottus.cl](http://www.tottus.cl) a partir del 12 de agosto de 2025. Además, se les contactará a los correos electrónicos registrados en el Programa CMR Puntos para informarles de su calidad de ganador, y para informarles sobre la fecha en que serán abonados sus CMR Puntos.

El abono de los CMR Puntos se verán reflejados en la cuenta de los ganadores a más tardar el 3 de septiembre de 2025. Los CMR Puntos tendrán una vigencia dependiendo del plan CMR Puntos que tenga cada cliente ganador (entre 1 a 2 años, para más detalle de este punto pueden revisarlo directamente en la página de CMR puntos). Más información sobre el canje y acumulación de puntos sujetos a términos y condiciones del reglamento del programa CMR Puntos vigente, disponible en [www.cmrpuntos.cl](http://www.cmrpuntos.cl). Los CMR Puntos serán abonados por Servicios e Inversiones Falabella Limitada.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y Tottus podrá declarar total o parcialmente desierto el concurso, pudiendo disponer del premio en la forma que estime conveniente.

#### **SÉPTIMO: Caducidad del premio.**

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Tottus efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si los ganadores no hicieran las gestiones necesarias para usar su premio dentro de su vigencia.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán su derecho al premio, sin derecho a indemnización alguna, y Tottus podrá declarar total o parcialmente desierto el concurso, pudiendo disponer del premio en la forma que estime conveniente.

#### **OCTAVO: Publicidad.**

El resultado del evento, con indicación de los ganadores, se publicará en <https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/bases>, a partir del 12 de agosto de 2025. Además, los ganadores del evento permitirán expresamente a Tottus tomar fotografías y/o videos de ellos, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

#### **NOVENO: Exclusiones.**

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

**DÉCIMO: Uso de los datos personales.**

Para Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Hipermercados Tottus S.A., disponible en [Política de Privacidad de Hipermercados Tottus S.A.](#) que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Tottus S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

**DÉCIMO PRIMERO: Contacto.**

Recuerda que puedes contactarnos para resolver tus consultas o ejercer tus derechos en [consultastottuscl@tottus.cl](mailto:consultastottuscl@tottus.cl).